

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 54

Sesión Ordinaria No. 54 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes tres de mayo del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, señora Kattia Alpizar Porras, Rodrigo Núñez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 53 y extraordinaria No. 28*
- 1-Lectura de correspondencia*
- 2-Informe de comisiones*
- 3-Informe de la alcaldía*
- 4-Mociones*

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 53, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 28, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

*A-Nota firmada por un grupo de vecinos de la comunidad de San Bosco que desde hace ya algunos años venimos trabajando con recursos propios y con la ayuda de la Municipalidad durante la anterior administración en la confección de la calle de nuestro barrio, ubicado 100 metros al oeste de la Pulpería el Mercadito, calle que hemos denominado **CALLE PANIAGUA**; es un trayecto de 300 metros aproximadamente y ya lo que nos falta son 75 metros, es por eso que estamos recurriendo a la Municipalidad nuevamente para solicitarles que por favor nos ayuden con materiales como: piedra , arena, cemento y cunetas para finalizar esta obra.*

Ahora contamos con pocos recursos para continuar y estamos entrando en la época de lluvia que dificulta mucho el tránsito por este lugar en el estado en que se encuentra, situación que nos preocupa mucho porque en este trayecto viven varios adultos mayores que tienen discapacidades importantes, es por estas razones que estamos recurriendo a su persona para que nos colabore con dicha obra.

Quedando a la espera de su respuesta que puede ser canalizada a través de la señora Maureen Paniagua Montero al teléfono 2269-88-75 ó Gerardo Murillo Fonseca al 2269-86-37 ó simplemente puede ser enviado al lugar y aquí siempre hay alguien que puede recibirlo.

Sobre esta nota comenta la regidora Karen Fonseca que ahí se hizo un caserio al margen del río, pero no se si esa calle es publica, a mi me extraña que se haya hecho un caserio, porque no sabemos si hay permisos o no hay permisos de construcción en ese lugar.

El regidor Hernan Alfaro aclara que esa es una servidumbre no calle publica

ACUERDO NO. 1224-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración. inquietud de los vecinos de la calle Paniagua, concluir los trabajos de reparación de la calle, con un trayecto de 300 metros y falta por concluir 75 metros.

B-Oficio OAMSB-160-11 del despacho del señor Alcalde donde informa que en atención al acuerdo No. 1006-2011, me permito adjuntarles fotocopia del oficio DRCMSB-076-11, del Departamento de Rentas y Cobranzas, con los detalles relacionados al caso del Bar Caribbean ubicado en San Pedro de Santa Bárbara

ACUERDO NO. 1225-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-160-11 donde la alcaldía adjunta fotocopia del oficio DRCMSB-076-11, del Departamento de Rentas y Cobranzas, con los detalles relacionados al caso del Bar Caribbean ubicado en San Pedro de Santa Bárbara.

C-Nota firmada por la señora Alba Murillo y el señor Juan de Dios Sánchez coordinadora y secretario de la seguridad comunitaria de Barrio San José. Informan que la acera frente al Súper San José ya está terminada, faltando solo un pequeño repello y afinamiento. Les agradecemos enormemente la ayuda material que nos dieron, informarles que se han gastado 30 (treinta) sacos de cemento de más.

Si estuviera a su alcance y nos pudieran ayudar con unos 15 (quince sacos) de cemento para cubrir la deuda que hemos adquirido en la Ferretería Murillo, estaríamos doblemente comprometidos. Una vez más, sabemos que junto a ustedes podemos desarrollar proyectos para la comunidad.

ACUERDO NO. 1226-2011

El Concejo Municipal da por recibido y conocido nota de la seguridad comunitaria de Barrio San José donde agradecen la colaboración para la construcción de una acera frente al Súper San José y si es posible la ayuda con 15 sacos de cemento más. Que la administración estudie si es factible darles el cemento solicitado.

D-Oficio CCDD-SB-036-2011 firmado por el presidente del Comité Cantonal de Deportes Manrique Rodríguez González, en sesión extraordinaria No. 34-2011 celebrada el 05 de mayo del 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación S.B. se analiza con el señor Ronny Guillen la planta muro de contención dimensiones y especificaciones técnicas. Dicha información completa la nota No. 026-2011. Se agradece la gestión a la presente dado que se requiere iniciar los trabajos pronto porque es peligroso que se

derrumbe la acera. Hemos percibido que este Comité extiende una serie de notas a este Concejo de las cuales no recibimos ninguna respuesta.

ACUERDO NO. 1227-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar al comité técnico oficio CCDR-SB-036-2011 del Comité Cantonal de Deportes respecto a la construcción de un muro contención en el estadio municipal Carlos Alvarado.

E-Nota firmada por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro donde les solicito por favor que ustedes a su vez acuerden solicitar a la Contabilidad Nacional que traslade la fecha de inicio de la aplicación de las normas internacionales NISCP, y la apertura de la contabilidad por partida doble, la cual debe iniciar el primero de Enero del año 2012; la razón de mi petición obedece a que no contamos con tiempo para la implementación de la contabilidad por partida doble con las normas de contabilidad para el sector público, no contamos con recursos económicos para la actualización y valoración de los activos municipales, para la adquisición de programas y contratación de varios profesionales que preparen los catálogos de cuentas, manual de procedimientos contables, manual con las políticas generales y los estados financieros, esto en el tiempo que resta de este año y además que debe de haber un tiempo de pruebas antes de que inicie los sistemas contables.

Comenta la presidenta Venus que el contador lo que solicita es que gestione ante la Contabilidad Nacional el traslado de la fecha de inicio de la aplicación de las normas internacionales NISCP, yo de este tema conozco poco, creo que seria mejor trasladarlo a la comisión de jurídicos o hacienda y presupuesto.

La regidora Karen manifiesta que ya nosotros autorizamos a la administración a través de la proveeduría para la contratación del profesional, ¿Por qué el concurso no ha salido? Eso ya estaba presupuestado para el concurso \$ 2.000.000 de colones.

Aclara la presidenta que en la correspondencia está la licitación sobre ese tema.

ACUERDO NO. 1228-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento solicitud del contador municipal, para que se traslade la fecha de inicio de la aplicación de las normas internacionales NISCP, y la apertura de la contabilidad por partida doble, la cual debe iniciar el primero de Enero del año 2012.

F-Oficio DALMSB-040-2011 firmado por el licenciado Mario Rodríguez Jefe de Rentas y Cobranzas dirigido al señor Alcalde donde le da respuesta al Memorando No. 204-2011, de fecha 25 de abril de 2011, en el cual me solicita el criterio Legal en cuanto a la renovación de las patentes comerciales de los locales de la Asociación Deportiva Fraternidad correspondientes a las actividades de Pool y Soda, le manifiesto lo siguiente:

PATENTE SODA:

- 1- Que con fecha del 15 de abril de 2011, el Sr. Maximiliano Pérez Sancho, solicita la respectiva renovación de su licencia municipal de Soda, adjuntando los siguientes requisitos: Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud No. CN-ARS-SB-62-2011, Exoneración de la Póliza del Instituto Nacional de Seguros, Copia de la cédula de identidad del titular y la solicitud de renovación debidamente autenticada por un Abogado.

- 2- *En principio de conformidad con la normativa indicada, se debe solicitar como requisito para renovar la patente comercial el certificado de uso de suelo; sin embargo, la Sala Constitucional mediante resolución No. 2011-003757 de las 14:24 horas del 04 de junio de 1999, señala lo siguiente:*

"...A juicio de la Sala existe una errónea aplicación de las instituciones jurídicas en juego. El certificado de uso del suelo que se expide válidamente, no está sometido a validez temporal, mientras el Plan Director no sea modificado; es decir, un terreno con vocación residencial, la mantiene por todo el plazo que esté vigente el plan general de desarrollo urbano; el que puede ser comercial, igualmente, puesto que la zonificación no cesa en sus efectos anualmente. Si así fuera, se estaría afirmando que todo propietario en el Cantón, está obligado a obtener un certificado de uso del suelo cada año, para que se le notifique cuál es el uso que se le permite durante el año siguiente y así consecutivamente, pudiendo la Municipalidad variar ese uso del suelo, anualmente. Esta interpretación no solo atenta contra la esencia misma del Derecho Urbanístico, sino que elimina del todo el valor seguridad jurídica y deja en manos de la administración municipal, el definir, discrecionalmente, cuál es la vocación urbanística de cada inmueble. Por ello, estima la Sala, no es posible admitir el criterio de que solo el vencimiento del certificado del uso del suelo por el transcurso de un año, implique que una actividad autorizada se transforme, el año siguiente, en prohibida. Además, de elemental lógica, dos presupuestos: a) todas las propiedades construidas y ubicadas en el Cantón de San José, a la puesta en vigencia del Plan Director Urbano, tenían a esa fecha, el uso del suelo definido y confirmado por la sola existencia y por la expedición de las licencias de construcción, de manera que sus situaciones no pueden ser modificadas con la entrada en vigencia de esa normativa, si no media una compensación a cargo de la Municipalidad, por la lesión que implica darle efecto retroactivo al Plan Director; y b), en igual plano se encuentran todos los negocios comerciales que obtuvieron, en su oportunidad, las licencias para el ejercicio de actividades comerciales (patentes), salvo lo que luego se dirá..."

3-Que analizados los documentos aportados por el Sr. Pérez Sancho, se desprende que cumple con los requisitos para optar por la renovación de su licencia municipal.

PATENTE POOL:

Que con fecha del 15 de abril de 2011, el Sr. Johnny Ramírez Sánchez, en representación de la Asociación Deportiva Fraternidad, solicita la respectiva renovación de la licencia municipal de Pool, adjuntando los siguientes requisitos: Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud No. CN-ARS-SB-100- 2011, Póliza del Instituto Nacional de Seguros No. 9263386, y la solicitud de renovación debidamente autenticada por un Abogado.

1. *En principio de conformidad con la normativa indicada, se debe solicitar como requisito para renovar la patente comercial el certificado de uso de suelo; sin embargo, la Sala Constitucional mediante resolución No. 2011-003757 de las 14:24 horas del 04 de junio de 1999, señala lo siguiente: A juicio de la Sala existe una errónea aplicación de las instituciones jurídicas en juego. El certificado de uso del suelo que se expide válidamente, no está sometido a validez*

temporal, mientras el Plan Director no sea modificado; es decir, un terreno con vocación residencial, la mantiene por todo el plazo que esté vigente el plan general de desarrollo urbano; el que puede ser comercial, igualmente, puesto que la zonificación no cesa en sus efectos anualmente. Si así fuera, se estaría afirmando que todo propietario en el Cantón, está obligado a obtener un certificado de uso del suelo cada año, para que se le notifique cuál es el uso que se le permite durante el año siguiente y así consecutivamente, pudiendo la Municipalidad variar ese uso del suelo, anualmente. Esta interpretación no solo atenta contra la esencia misma del Derecho Urbanístico, sino que elimina del todo el valor seguridad jurídica y deja en manos de la administración municipal, el definir, discrecionalmente, cuál es la vocación urbanística de cada inmueble. Por ello, estima la Sala, no es posible admitir el criterio de que solo el vencimiento del certificado del uso del suelo por el transcurso de un año, implique que una actividad autorizada se transforme, el año siguiente, en prohibida. Además, de elemental lógica, dos presupuestos: a) todas las propiedades construidas y ubicadas en el Cantón de San José, a la puesta en vigencia del Plan Director Urbano, tenían a esa fecha, el uso del suelo definido y confirmado por la sola existencia y por la expedición de las licencias de construcción, de manera que sus situaciones no pueden ser modificadas con la entrada en vigencia de esa normativa, si no media una compensación a cargo de la Municipalidad, por la lesión que implica darle efecto retroactivo al Plan Director; y b), en igual plano se encuentran todos los negocios comerciales que obtuvieron, en su oportunidad, las licencias para el ejercicio de actividades comerciales (patentes), salvo lo que luego se dirá..."

2. *Analizado el expediente se observa que la personería jurídica de la Asociación se encuentra vencida, por lo tanto, el Sr. Ramírez Sánchez carece de legitimación para presentar la solicitud de renovación de dicha patente. Sin embargo, dentro de los requisitos estipulados en el Artículo 40 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara, no se estableció que para optar por la renovación de la patente municipal cuando se refiera a una persona jurídica se deba aportar la certificación de personería respectiva. Dicha vacío en la norma imposibilita resolver el conflicto en mención, cabe resaltar que mediante Oficio No. DRCMSB-067-10 del 11 de mayo de 2010, el Dpto. de Rentas y Cobranzas de esta Municipalidad, (del cual se adjunta copia) envió al Concejo Municipal la modificación de los artículos 10 y 40 del Reglamento citado, en donde se incluía el requisito de aportar copia de la cédula y personería jurídica vigente, pero no se recibió respuesta a dicho requerimiento. Nuevamente en fecha 09 de mayo de 2011, el funcionario Mario Rodríguez Murillo, remitió para la aprobación del Concejo Municipal los requisitos citados.*

Por lo tanto, se solicita que el Concejo Municipal apruebe la modificación de los artículos 10 y 40 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara, para así poder darle trámite a la solicitud de renovación de la actividad de pool, ya que actualmente, la administración no cuenta con el instrumento legal para rechazar dicha renovación.

ACUERDO NO. 1229-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DALMSB-049-2011 enviado al señor Alcalde por el departamento de rentas y cobranzas en relación a la renovación de las patentes comerciales de los locales de la Asociación Deportiva Fraternidad, ubicadas en San Pedro.

F-Oficio OAMSB-157-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 1192-11, me permito informarles que debido a que esta Alcaldía ingresó en el mes de febrero de este año 2011, desconocemos las razones por las cuales las partidas del 2007 al 2010 no han sido ejecutadas. Por otro lado, nuestro mayor interés es que la comunidad se vea beneficiada, por lo que la administración dará seguimiento en forma inmediata a dichas partidas.

ACUERDO NO. 1230-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-157-11 donde el señor Alcalde le da respuesta al acuerdo municipal No. 1192-2011, donde indica desconocer las razones por las cuales las partidas del 2007 al 2010 no han sido ejecutadas.

G-Oficio OAMSB-158-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 1191-2011, me permito informarles que esta Alcaldía ha realizado las gestiones pertinentes para dar seguimiento a este asunto y conforme a lo que ha anotado contabilidad (fotocopia adjunta) las notas de crédito pendientes se registraron en el primer trimestre de este año 2011.

ACUERDO NO. 1231-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-158-11 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 1191-2011, indicando que se ha realizado las gestiones pertinentes para dar seguimiento a este asunto y la contabilidad nos informa que las notas de crédito pendientes se registraron en el primer trimestre de este año 2011.

H-Oficio No.MSB-DI-125-2011 enviado al señor Bernal Jiménez Núñez Compañía Las Torres D.C.R. S.A., por la arquitecta Evelyn Conejo jefe departamento de ingeniería, donde le da respuesta a la nota con fecha 29 de abril del 2011,

Respecto al hecho tercero: que la aseveración esa no se ajusta a la realidad **ya** que en el departamento de Ingeniería donde han sido presentadas **todas** las solicitudes de CERTIFICADO DE UBICACIÓN Y USO DE SUELO no sé. te pudo decir que se está en espera del Plan Regulador ya que este cantón se rige actualmente por lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, El Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, así como lo estipulado en el Decreto N° 25902-MIVAH-MP-MINAE miaoño que modifica la tercera parte del Decreto Ejecutivo 13583-MIVAH-OFIPLAN de fecha 03 de mayo de 1982 que establece el Plan Regional de Desarrollo Urbano, Gran Área **Metropolitana**, publicado en La Gaceta N° 95 del 18 de mayo 1982.

Se les ha indicado a los interesados que se está en espera del Reglamento de **Ubicación y construcción de infraestructura y otros dispositivos de Telecomunicaciones** que está en Consejo para ser aprobado y publicado nuevamente en la Gaceta, y así otorgar los permisos de Ubicación y uso de suelo y posteriormente los permisos de construcción contando con la reglamentación requerida.

Respecto al hecho cuarto: para esta municipalidad es clara la importancia, del tema de telecomunicaciones, tanto para su empresa como las otras empresas que han presentado solicitud de CERTIFICADO DE UBICACIÓN Y USO DE SUELO, ya que el uso de suelo que es requisito previo para el permiso de construcción.

Respecto al hecho quinto; la Municipalidad de Santa Bárbara ha participado en la mayoría de los foros realizados por FEMETRON y FOMUDE, de hecho se tomó el reglamento emitido por FEMETRON y con base en él se estableció nuestro reglamento el cual fue publicado para consulta en la Gaceta N°72 del 15 de abril de 2010. Este reglamento recibió varias consultas y mejoras y actualmente está siendo conocido por la Comisión de Jurídicos del Consejo Municipal, de manera que sí se ha tomado el tema de Telecomunicaciones con la seriedad y responsabilidad que posee.

Si bien es cierto que todos los expedientes de su empresa y de otras empresas se han recibido y tramitado, como lo estipula la Ley 8220, y de hecho, algunos tienen el Certificado de Ubicación y Uso de suelo CONFORME, también es cierto que de su empresa no se han recibido planos constructivos ni documentación complementaria para solicitar permiso de construcción.

Por lo tanto respecto a la SOLICITUD DE INFORMACION CONCRETA se le indica que

1. El Reglamento de Ubicación y construcción de infraestructura y otros dispositivos de Telecomunicaciones está en proceso de aprobación

2. Que será un gusto atenderle y de ser posible aprobar los permisos de construcción cuando su empresa los presente en este municipio ya que hasta la fecha solo se han presentado solicitudes de Certificado de Ubicación y Uso de suelo.

Sobre esta nota comenta la regidora Karen Fonseca que cuando uno contesta una nota no puede decir sin comentario o sin comentarios, tiene que haber un fundamento en ese sentido y si me preocupa porque aquí no estamos respondiendo conforme a lo que establece el artículo 27 de la constitución y 32 de la jurisdicción, aquí hay que expresarle a ellos que si bien es cierto no hemos reglamentado debe responder. Creo que como Concejo deberíamos pues añadir al oficio que manda la ingeniera doña Evelyn añadirle algo de parte del Concejo como para complementar, porque está muy ayuno de fundamento legal y ver como emendamos un poco el problema.

ACUERDO NO. 1232-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. MSB-DI-215-2011 enviado al señor Bernal Jiménez Núñez Compañía Las Torres D.C.R.S., por el departamento de ingeniería donde le da respuesta a nota fecha 29 de abril del 2011, referente a la no aprobación de Torres de Telecomunicaciones en el cantón.

Sobre esta nota indica la presidenta Venus tomar el acuerdo que con relación a la solicitud de información de esta empresa Las Torres dada la respuesta que da la ingeniera municipal, el Concejo Municipal de un pronunciamiento adicional, los compañeros que están de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 1233-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que en relación a la solicitud de información de la empresa Las Torres, dada la respuesta que da ingeniera municipal Evelyn Conejo, el Concejo Municipal de un pronunciamiento adicional. Acuerdo firme

I-Oficio LSBH-030-11 enviado al doctor Marco Tulio Zumbado, Director Área Rectora de Salud de Santa Bárbara por la Msc. Rosibel Trigueros Directora Liceo de Santa Bárbara, donde le informa la situación actual de nuestra institución en cuanto al trabajo realizado dada la orden sanitaria vigente desde mayo 2009 y las gestiones realizadas a la fecha.

Tal y como pudieron constatarlo en la última visita por parte de personeros de su despacho, se realizó la construcción de los tanques para el agua potable, con una inversión superior a los 20 millones de colones, no obstante los mismos se encuentran en desuso por cuanto la Municipalidad no les ha dado abastecimiento y por tanto continuamos con el problema del faltante de agua durante todo el día en la zona norte. Hace unos días estuvo de visita la Ingeniera Zoraya con otros funcionarios de la Municipalidad y nos explicó que estaban haciendo unos arreglos y que en los próximos días nos estarían abasteciendo los tanques con agua potable, no obstante los tanques ya tienen más de dos meses de estar listos.

Los problemas eléctricos "alarmantes" que constan en el informe eléctrico que se les adjunta continúan y cada día empeoran por las fuertes lluvias que han caído estos días, la situación de las baterías sanitarias y la problemática en ellas es de todos los días, a pesar de que la Junta Administrativa ha estado invirtiendo mucho dinero para poder dar continuidad con ese servicio, todos los días se tienen que estar reparando.

Por último el día de ayer vivimos una situación de emergencia en la institución, a raíz de los fuertes aguaceros, la estructura de los techos de la parte central amenazan con derribarse en cualquier momento, el daño se reflejó por cuanto el agua pasó directo por el cielo raso de los pasadizos y de emergencia se llamó para una inspección y se pudo constatar que todas las cerchas de madera están podridas y simplemente la estructura colapsará, por el momento el área se cerrará con cintas amarillas y se está previniendo a la población estudiantil y funcionarios de no permanecer en esa área mientras se valora la capacidad de poder hacer un arreglo urgente, con el inconveniente del alto costo económico que eso implicaría en este momento para la Junta Administrativa y con la incertidumbre si se podrá o no asumir.

ACUERDO NO. 1234-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio LSBH-03011 enviado al Director del Área de Salud Marco Tulio Zumbado por la directora del Liceo de Santa Bárbara, informándole la situación actual de la institución en cuanto al trabajo realizado dada la orden sanitaria vigente desde mayo 2009 y las gestiones realizadas a la fecha.

J-Oficio MC-SCM-0286-11 de la Municipalidad de Carrillo Guanacaste donde transcriben el texto del acuerdo No. 1, inciso 21 emitido en la sesión extraordinaria No. 7-11del 08 de abril del 2011, donde se recibe oficio DPS-1301-01-2011, en el que hace acuse de recibo de oficio MC-SCM-0112-11, dirigido a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, recibido el 3 de marzo del 2011, mediante el cual solicita proceder a

la derogatoria del D.E que reforma el Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo. Por la índole de su petición, de acuerdo con la Ley, no corresponde a este Despacho poder darle curso a la misma, de tal forma mediante el oficio DPS-1301-2011, se remitió al señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Ministro Instituto Costarricense de Turismo

SE ACUERDA: Visto y analizado el citado oficio este **CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO**, manifiesta su profundo malestar por la situación del Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo, por lo que se lea solicita **INTERPONGAN SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE EL MISMO SEA DEROGADO**, y a la vez se les **SOLICITA A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE** señores Aiza Campos Luis Antonio (PLN), Ocampo Baltodano Christina María (PLN), Mendoza Jiménez Luis Fernando (PLN), Chavarría Ruiz Ernesto Enrique (PML). Que se pronuncien con esta situación, que a futuro traerá consecuencias grandes en pérdidas millonarias en los ingresos económicos de las arcas municipales de la Municipalidad de Carrillo, a la vez que se le comunique a la Municipalidad de Liberia y con copia a las **79** municipalidades del país, para solicitar su apoyo en referencia a esta petición, **Acuerdo Definitivamente Aprobado."**

ACUERDO NO. 1235-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio MC-SCM-0286-11 de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste donde manifiesta su malestar por la situación del Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo.

K-Nota firmada por el licenciado Israel Chaves Lobo Director del Liceo de Santa Bárbara donde el motivo de la presente es El motivo de la presente es para hacerlos partícipes de la próxima inauguración de nuestro Nuevo Gimnasio en la cual hemos tomado en cuenta las Instituciones que siempre han estado presentes en nuestras actividades.

Para el viernes 27 de mayo hemos contactado a la Media Docena para tener una presentación en nuestra Institución, a las 8 PM los fondos recaudados serán utilizados en acabados del mismo gimnasio, recurrimos a ustedes con el fin de obtener el permiso necesario para realizar dicho evento y a la vez invitarlos.

ACUERDO NO. 1236-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al Colegio del Roble, realizar presentación del grupo La Media Docena el viernes 27 de mayo a las 8 p.m., para recaudar fondos para los acabados del gimnasio en construcción.

L-Oficio DRCMSB-121-11 del departamento de rentas y cobranzas, donde sírvanse aprobar la correspondiente modificación de los Artículos 10° y 40° del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con la finalidad de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta.

En Oficio DRCMSB-067-10 del 11 de mayo de. 2010, el Departamento de Rentas y Cobranzas remitió ante el Concejo Municipal la solicitud de modificación de los Artículos anteriormente descritos y no han sido aprobados por este Concejo.

ACUERDO NO. 1237-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio DRCMSB-121-11 del departamento de rentas y cobranzas, solicitando aprobar la correspondiente modificación de los Artículos 10° y 40° del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, con la finalidad de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta.

M-Nota firmada por la síndica del centro Marta Villegas Ugalde dirigida al señor Alcalde, donde le solicita la utilización de la tubería que se encuentra en la bodega de la municipalidad, ya que este material es una partida específica de la municipalidad anterior. Este material será utilizado solamente para el distrito central. Esta solicitud fue aprobada por el Concejo de Distrito y mi persona en reunión el 29 de abril del presente año

ACUERDO NO. 1238-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de la señora Marta Villegas Sindica del centro donde le solicita al señor Alcalde Melvin Alfaro utilizar tubería que se encuentra en la bodega adquirida con una partida específica.

N-Nota firmada por el señor Carlos Víquez Núñez Gerente de Inversiones Betania JMC. S.A., (Súper Víquez , solicita permiso para utilizar el parque para realizar una actividad en conjunto con Kimberly Clark (Pañales Huggies) , enfocada para los bebés y sus mamás, ellos traer regalías y actividades para los niños, inflable y animadores. Sera el 04 de junio de 9 a.m. a 4 p.m.

ACUERDO NO. 1239-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Súper Víquez realizar actividad en conjunto con Kimberly Clark el sábado 04 de junio de 9 a.m. a 4 p.m., en el parque local.

O-Nota firmada por la señora Nelly Picado Alfaro Vice presidenta de la Comisión de Finanzas Filial San Pedro, donde con motivo de celebrar la Fiesta Patronal durante los días comprendidos del viernes 24 de junio al lunes 04 de julio 2011. Es por lo que solicitamos el permiso correspondiente y con exclusividad de las actividades que se van a realizar.

ACUERDO NO. 1240-2011

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza la Comisión de Finanzas-Filial de San Pedro realizar fiestas patronales del viernes 24 de junio al lunes 04 de julio, con exclusividad en las actividades que pretenden realizar. Deben cumplir con los requisitos de ley como Salud, Cruz Roja, Transito, etc.

P-Nota firmada por el Pbro. Claudio Ramírez Montero Cura Párroco de Santa Bárbara,, manifiesta que rescatando nuestra tradición de un pueblo amante del campo y sus

productos ha organizado para el 14 y 15 de mayo próximo, la tradicional FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR. Por tal motivo, se han preparado diferentes actividades entre ellas el Desfile de grupos organizados del Cantón, las diakonías, las fuerzas vivas que colaboren con el desarrollo de Santa Bárbara y por supuesto el Gobierno Local. De esta manera, les estamos invitando a participar como gobierno local en esta actividad, el domingo 15 de mayo a las 9:30 a.m.

ACUERDO NO. 1241-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida invitación de la Parroquia de Santa Bárbara a la festividad de San Isidro Labrador el domingo 15 de mayo. Que la administración analice en que podemos participar.

Q-Oficio CN-ARS-SB-726-2011 enviado a la directora de la escuela Bilingüe Nueva Esperanza por el Área Rectora de Salud, autorizando mini feria deportiva a realizarse en las instalaciones de la escuela ubicada en San Juan del 16 al 20 de mayo 2011. Lo anterior basado en el informe técnico CN-ARS-SB-717-2011 del licenciado Víctor Manuel Alfaro Carvajal. De existir alguna anomalía sanitaria durante los eventos el Ministerio de Salud está facultado para la clausura de la actividad. Ley General de Salud, artículos 1-2-4-7-218-240-249

ACUERDO NO. 1242-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio CN-ARS-SB-726-2011 del Área Rectora de Salud, autorizando a la Escuela Bilingüe Nueva Esperanza Mini Feria del 16 al 20 de mayo del 2011.

R-Oficio CN-ARS-SB-725-2011 del Área Rectora de Salud donde autorizan a la Comisión de Finanzas de Zetillal realizar mini feria los días 7 y 8 de mayo del 2011.

De existir alguna anomalía sanitaria durante los eventos el Ministerio de Salud está facultado para la clausura de la actividad. Ley General de Salud, artículos 1-2-4-7-218-240-249 y de las medidas especiales, artículos 355-356-357.

ACUERDO NO. 1243-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-725-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza a la Comisión de Finanzas de Zetillal, realizar feria los días 7 y 8 de mayo del 2011.

S-Oficio CN-ARS-SB-640-2011 del Área Rectora de Salud enviado al señor Adrián Alfaro Alfaro Bar Caribbean

ASUNTO: ***RESPUESTA A SOLICITUD, AUTORIZACION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE KARAOKE, EN LAS INSTALACIONES DEL BAR CARIBBEAN, UBICADO EN SAN PEDRO DE SANTA BARBARA DE HEREDIA.***

El 27 de abril del 2011, se recibió en esta Área Rectora de Salud, solicitud de autorización, para realizar eventos de música en vivo KARAOKE, en las instalaciones del establecimiento comercial denominado, Bar Caribbean, ubicado en San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, en respuesta a dicha solicitud se le informa lo siguiente:

El Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, otorga la AUTORIZACIÓN para realizar actividades de música en vivo Karaoke los jueves y domingos de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. por un periodo de tres meses.

Se aclara, de volverse a presentar denuncias, se suspenderán las actividades, hasta que sea implementado un Plan de confinamiento de sonido y este sea aprobado por los profesionales correspondientes. Así mismo se procederá conforme a la normativa vigente

ACUERDO NO. 1244-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-640-2011 donde el Área Rectora de Salud autoriza al Bar Caribbean ubicado en San Pedro realizar Karaoke los jueves y domingos de 6 p.m. a 10 p.m.

T-Oficio CCDDR-SB-036-2011 firmado por el señor Manrique Rodríguez González presidente del Comité Cantonal de Deportes .En la sesión extraordinaria No.34-2011 celebrada el 05 de MAYO de 2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación S.B. se analiza con el señor Ronny Guillen la planta muro de contención dimensiones y especificaciones técnicas. Dicha información complementa la nota No.026-2011.

Se agradece la gestión a la presente dado que se requiere iniciar los trabajos pronto porque es peligroso que se derrumbe la acera. Como otro punto analizado es el siguiente:

Hemos percibido que este Comité extiende una serie de notas a este Concejo de las cuales no recibimos ninguna respuesta.

ACUERDO NO. 1245-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio CCDDR-SB-036-2011 del Comité Cantonal de Deportes donde adjuntan plano con dimensiones y especificaciones técnicas del muro de contención a construir en el estadio Carlos Alvarado

U-Oficio CCDDR-SB-036-2011 firmado por Manrique Rodríguez González Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación , comunicando que en la sesión extraordinaria No. 34-2011 celebrada el 05 de mayo del 2011 del Comité acuerda remitir a ustedes el presupuesto ordinario 01 de agosto del 2010 al 31 de julio del 2011 elaborado por el Tesorero Roger Morales Retana. El saldo es de ₡ 69.097.243.11 colones.

ACUERDO NO. 1246-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio CCDDR-SB-036-2011 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde presentan el presupuesto ordinario del 01 de agosto al 31 de julio del 2011.

V-Oficio CCAMSB-002-211 firmado por el tesorero municipal, proveedora municipal y la vice alcaldesa, donde solicita la aprobación para la adjudicación y pago a la Compra Directa número 2011CD-00032-CL. "Contratación de un profesional en contaduría para que colabore al departamento de contabilidad con la implementación de los NISPS." Remito expediente de compra directa, este expediente contiene cartel de invitación a tres proveedores, lista de profesionales . El monto total de la contratación es de ₡ 2.000.000.00 de colones.

ACUERDO NO. 1247-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento oficio CCAMSB-002-2011 donde solicitan la aprobación para la adjudicación y pago a la Compra Directa número 2011CD-00032-CL. “Contratación de un profesional en contaduría para que colabore al departamento de contabilidad con la implementación de los NISPS.”

X-Oficio CCAMSB-003 firmado por el tesorero Wilbert Carvajal, la proveedora Cynthia Salas y la vice alcaldesa Cindy Bravo, solicitan la aprobación para la adjudicación y pago de la compra directa número 2011CD-000035-CL, “Servicios Jurídicos-Administración”. Se adjunta expediente con la solicitud de proveedores, lista de profesionales a los que envió la solicitud, dictamen legal. Se realizaron las revisiones legales y técnicas, según la tabla de evaluación y el profesional ganador es Jorge Eduardo Villegas Rojas por la suma de ₡ 900.000.

ACUERDO NO. 1248-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio CCAMSB-003-2011, solicitud de adjudicación y pago a la Compra Directa número 2011CD-000035-CL, “Servicios Jurídicos- Administración”.

Oficio CCAMSB-001-2011 firmado por el tesorero Wilbert Carvajal, proveedora Cynthia Salas y la Vice Alcaldesa Cindy Bravo, solicitan la aprobación para la adjudicación y pago a la compra directa Numero 2011CD-0036-CL. “Compra de Electrodomésticos del CINCENAI.” Se adjunta expediente de compra directa, pliego de condiciones, invitación a cuatro proveedores. Se realizaron las revisiones legales y técnicas, se puede observar que la empresa Casa Blanca S.A. y GMG Eléctrica Costa Rica S.A. son las empresas ganadoras.

ACUERDO NO. 1249-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto oficio CCMSB-001-2011, solicitud de aprobación para la adjudicación y pago a la compra directa Numero 2011CD-0036-CL. “Compra de Electrodomésticos del CINCENAI.”

Z-Nota firmada por la licenciada Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde indica que la comunicación es una herramienta fundamental en los procesos de gestión municipal, tanto para lograr transparencia hacia la ciudadanía como para la incidencia política del gobierno local en los demás actores, ya sean cantonales o nacionales.

La Unión Nacional de Gobiernos. Locales (UNGL) con la colaboración de la fundación DEMUCA y del Colegio de Periodistas de Costa Rica ha organizado una serie de talleres para profundizar en este tema, importante pero pocas veces priorizado en el trabajo diario y en la planificación a largo plazo de las Municipalidades.

Este año, en aras de dar seguimiento a lo realizado y con el enfoque puntual de la actual coyuntura nacional, le invitamos cordialmente a asistir al **Seminario Nacional la comunicación como herramienta fundamental en la Gestión Municipal**, el cual

se realizará el día 12 mayo de 2011 en las instalaciones del Colegio de Periodistas, ubicado en Sabana Este, a partir de las 8:30 a.m.

La actividad está dirigida a Alcaldes, vicealcaldes, presidente (a) del Concejo y periodistas municipales.

Para confirmar su participación le agradecemos comunicarse a la UNGL con Yehudith Tapia o Rosario Cerdas, a los teléfonos 2280-9943, 2280 3095, 2224-9709, correos: [smorales\(5\)unql.or.cr](mailto:smorales(5)unql.or.cr) / izeledon@unql.or.cr.

ACUERDO NO. 1250-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Seminario Nacional la comunicación como herramienta fundamental en la Gestión Municipal, el cual se realizará el día 12 mayo de 2011 en las instalaciones del Colegio de Periodistas, ubicado en Sabana Este, a partir de las 8:30 a.m.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 4 de mayo se inspecciona bacheo en los cuadrantes del centro, se colocan 10 toneladas de mezcla asfáltica y atención al público.

B- El jueves 5 de mayo reunión en Calle Méndez en compañía del Ing. Daniel Zeledón con los vecinos de la calle, para ejecutar partida que tiene la Asociación de Desarrollo por un monto de \$4.5 millones. Se les entregará la próxima semana las especificaciones técnicas y presupuesto para su ejecución.

Se continúa con el bacheo en el centro del cantón, se colocan 10 toneladas de mezcla asfáltica.

C- El viernes 6 de mayo en compañía del Ing. Daniel Zeledón se hace reunión con los vecinos de Calle Paniagua en San Bosco, para resolver problemas de inundaciones en dicha calle. Contamos con los tubos y tan pronto se concluya con el bacheo, procederemos a resolver este problema de entubado de aguas.

Se continúa con el bacheo en los cuadrantes del centro, colocando 10 toneladas de mezcla.

D- El sábado 7 de mayo se le suministran los materiales necesarios para continuar con los trabajos en Calle El Bajito.

Se procede a hacer una captación de agua de pulgada y media en la finca del campamento Tijerino en Calle El Cajón, para resolver los problemas de agua de dicha comunidad.

E- El domingo 8 de mayo reunión con grupo de vecinos de Barrio Jesús para iniciar trabajo de construcción de aceras por La Máquina en Barrio Jesús. Se inspecciona

tubería y naciente en Rosales para solucionar problemas de agua en Calle Higuerones. Se le inyectarán dos pulgadas de agua adicionales.

Se hizo operativo para controlar las ventas ambulantes en el costado del parque. Estamos a la espera del reglamento que gentilmente la Sra. Regidora Karen Fonseca nos facilitará.

F-El lunes 9 de mayo atención al público. Reunión en el Centro Agrícola para resolver temas relacionados con la colocación de hidrantes, tuberías de riego y caminos.

G-El martes 10 de mayo inspección a Calle Rincón en compañía del Ing. Daniel Zeledón y del Sr. Marvin Alfaro, con el fin de resolver problemas de drenajes.

Se continúa con el bacheo en el distrito de San Pedro. Se colocan 10 toneladas de mezcla asfáltica.

La presidenta Venus Gutiérrez hace un comentario sobre el punto de los hidrantes, señor alcalde me parece que los bomberos también tienen injerencia, a una charla que estuve hace un año, ellos recomiendan los lugares donde se ubican, entonces que tome en cuenta a los bomberos.

La regidora Kattia Alpizar informa cual es el trámite para obtener instrumentos musicales para las escuelas, le consulté a la directora del Liceo Santa Bárbara Rosibel Trigueros y me dijo que enviar una nota al Ministro de Educación Leonardo Garnier y que él le da el curso correspondiente. Aquí a muchas escuelas de Santa Bárbara y al mismo Liceo le han donado instrumentos musicales.

El regidor Horacio Barrantes hace un comentario con respecto al estado del cementerio, se presentó un muchacho estudiante de ingeniería y ocupaba realizar el trabajo comunal, entonces se le pidió que hiciera el plano de los muritos que son necesarios en el cementerio central, entonces supuestamente ya en estos días nos lo da para seguir el proceso, para ver si el invierno que se nos avecina no saca los muertos que están enterrados.

La regidora Karen Fonseca pregunta, que sabemos del reordenamiento vial, tenemos pintado casi todo el cantón de amarillo, tenemos parqueo y nadie lo utiliza y no sabemos si funciona o no el reordenamiento vial.

Manifiesta el señor Alcalde que se mandó una nota como les dije anteriormente a ingeniería de tránsito y nos comunicamos ahí con un amigo de Horacio que es Diego Soto y también vino otro oficial amigo de nosotros y quedó de venir a una reunión y no llegó.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente

